

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE MAPFRE VIDA PENSIONES, E.G.F.P., S.A.

DATOS BASICOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES GESTIONADOS

NOMBRE DEL FONDO: FONDO POPULAR DE PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

VOCACION: Renta Fija Mixta.

I).- POLÍTICA DE INVERSIÓN:

Renta Variable: No superará el 30% del patrimonio.

Se invertirá, directa o indirectamente a través de IIC, en valores cotizados en mercados organizados de países de la OCDE.

Renta Fija: Resto del patrimonio.

Renta Fija:

Deuda Pública Estados UME/OCDE y valores en euros emitidos por sociedades de elevada solvencia.

No obstante, en cualquier caso se podrá invertir la totalidad de la cartera de renta fija en activos cuyo rating sea, al menos, el del Reino de España.

Horizonte temporal situado en el medio-largo plazo.

Divisa:

La inversión en divisas de la cartera de renta variable será el reflejo de la composición geográfica de la misma. Sin embargo, se contempla la posibilidad de hacer operaciones de cobertura de este tipo de riesgo.

II).- OPERACIONES CON DERIVADOS

En mercados organizados:

Cobertura e inversión en cualquier subyacente.

Con OTC:

Cobertura e inversión: Compraventas a plazo de Deuda Pública.

Cobertura: Compraventa de divisa.

Descripción de los límites establecidos:

Límites absolutos:

* Suma de los activos subyacentes de los derivados en cartera (ponderados en su caso por la delta)..... <=Patrimonio

* Suma de las primas por opciones (pagadas o cobradas)..... <=10% Patrimonio

Límites específicos:

* Duración máxima conjunta de la cartera y de los activos subyacentes de los derivados (ponderados en su caso por la delta)(A)..... <=5 años

* Suma de los valores en cartera denominados en divisas más los activos subyacentes de los derivados (ponderados en su caso por la delta)(A)..... <=100% Patrimonio

* Suma de los valores en cartera de renta variable más los activos subyacentes de los derivados (ponderados en su caso por la delta)(A)..... <=100% Patrimonio

(A) Para aplicar este límite se sumarán las posiciones largas y se restarán las cortas

III).- INVERSIONES EN INMUEBLES

El fondo podrá invertir en inmuebles hasta un 30% del activo del fondo. No obstante, no se podrá invertir más del